



## Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

---

**Expediente:** 53/2024/RESCONTR

**Asunto:** Contrato mixto de suministro en régimen de alquiler de un semirremolque de aseos deluxe.

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar el contrato de suministro de: **arrendamiento de un semirremolque dotado de baños portátiles con acabado “deluxe”**, por los motivos siguientes: proveer a la vía pública de aseos para el público asistente a los actos programados durante las fiestas de la Virgen de la Oliva y Novemberfest a celebrar en las anualidades de 2024 y 2025.

Para la ejecución de este suministro, la técnica de Cultura ha redactado una memoria justificativa sobre la necesidad de realizar el contrato y la decisión de no dividir el contrato en lotes, con base en el estudio económico realizado por el Ingeniero José Luis Sancho, de la empresa ATYCOP. De conformidad con el mismo, el presupuesto base de licitación para las dos anualidades que configuran el contrato asciende a la cantidad de: 27.560,00 € de base imponible y 5.787,60€ de IVA. Total: 33.347,60 € (IVA incluido).

Vista la propuesta del Área de Calidad de Vida-Servicio de Festejos, y con atención a las características de la prestación, así como al valor estimado del contrato, se considera que el procedimiento más adecuado y ajustado a derecho es el procedimiento abierto simplificado ordinario, del artículo 159.1 de la LCSP.

Se tiene emitido informe general por la Intervención, en expedientes de contratación en relación con el importe de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, se concluye que las competencias como órgano de contratación del presente contrato corresponden a esta alcaldía, dado que su importe no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de seis millones de euros, ni su carácter plurianual supera los cuatro años, incluidas las prórrogas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta alcaldía, en uso de sus atribuciones legales:





## Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

### HA RESUELTO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del suministro de **arrendamiento de un semirremolque dotado de baños portátiles con acabado “deluxe”**, y que según la memoria redactada por la técnica de Cultura, D<sup>a</sup> Angelines Casalé, asciende a la cantidad de: 27.560,00 € de base imponible y 5.787,60€ de IVA. Total: 33.347,60 € (IVA incluido), por procedimiento abierto simplificado ordinario.

SEGUNDO. - Que se redacte los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato en el procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Que por la intervención municipal se haga la retención de crédito que acredite existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto correspondiente a celebrar este contrato; y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. - Comunicar esta resolución a la Intervención Municipal.

QUINTO. - Comunicar esta resolución al Jefe del Área de Calidad de Vida

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

